

# EL CAÑAL DE PANAMA ES NUESTRO

*Suplemento editado por la*

*Asociación Numismática de Panamá*



*Junio 1999*

## Nuestro Agradecimiento

Panamá, 28 de abril de 1999

Ing. Eudoro Jaén  
Gerente General de la  
Caja de Ahorros  
E. S. D.

Estimado Ing. Jaén:

En la tarde del día de hoy, recibimos de manos de la Licda. Rosita Vial, su muy acusiosa secretaria ejecutiva, el cheque de gerencia N°. 38551 de 27 de abril de 1999, a la orden de ASOCIACION NUMISMATICA DE PANAMA, por la suma de B/. 4,000.00, como contribución al evento ferial, programado para los días 4, 5 y 6 de junio de 1999, en el Salón Bellamar, del Hotel El Panamá, de monedas panameñas y extranjeras, al igual que del papel moneda de Panamá, que circuló y fue retirado a fines del año 1941.

En este evento, se exhibirá objetos de colección, tales como medallas del Canal de Panamá, y Títulos y Valores del Canal Francés, el cual finalmente fue terminado por los Estados Unidos de Norteamérica.

Como es de su conocimiento, gran parte de la población, no han tenido la oportunidad de conocer lo anotado arriba por la poca publicidad que se le han dado, aún cuando actualmente existe el Museo del Canal Interoceánico de Panamá, el cual se encuentra ubicado en el antiguo edificio que ocupaba el Correo Central de Panamá, ubicado en el área de la Catedral.

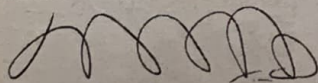
Estamos seguros que la Caja de Ahorros, el BANCO DE LA FAMILIA PANAMEÑA, utilizará las facilidades que ofrece este evento, para divulgar sus productos y servicios que tiene disponible en cada una de sus sucursales en el territorio nacional.

Para los efectos de coordinación, próximamente nos reuniremos con los funcionarios que Ud. designe, a efecto de llevar a cabo la programación del evento.

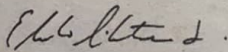
La Junta Directiva de la Asociación Numismática de Panamá, y cada uno de sus miembros, le agradecemos el apoyo que nos ha brindado.

Adjunto le remitimos el recibo expedido por la Asociación Numismática de Panamá, por el importe de B/. 4,000.00, el cual será depositado en una cuenta corriente en el BANCO DE LA FAMILIA PANAMEÑA.

Atentamente,



Norman Kwai Ben  
Presidente



Eduardo Silvestre  
Secretario

### "EL CANAL DE PANAMA ES NUESTRO" SUPLEMENTO EDITADO POR

LA ASOCIACIÓN NUMISMATICA DE PANAMA - JUNIO 1999  
Coordinación del suplemento: Lic. Nilsa Jiménez V.

Colaboradores: Eduardo Silvestre, Guillermo Kiener, Víctor Guindi,  
Benjamín Mizrahi, Joaquín Gil Del Real  
Editado por:



**Celgraphic**

Tel.: 229-8845, Fax: 229-8846, 229-8847, Beeper: 194-9921  
Vista Hermosa, Calle Francisco Filós, Ed. Tony, / E-mail: cgraphic@sinfo.net

## JUNTA DIRECTIVA 1999 ASOCIACIÓN NUMISMÁTICA DE PANAMÁ



**PRESIDENTE:** NORMAN KWAI BEN

**VICEPRESIDENTE:** GUILLERMO KIENER

**SECRETARIO:** EDUARDO SILVESTRE

**TESORERO:** VICTOR GUINDI

**VOCALES:** JORGE GARCES, VICTOR SHABUT

**SARGENTO DE ARMAS:** NICOLAS LIAKOPULOS

**HOMENAJE:** El 2000 año de la reversión del Canal de Panamá.

## La Portada

- Moneda de B/ 10.00 de plata EJECUCIÓN DE LOS TRATADOS DEL CANAL DE PANAMA 1979.
- Billete de CINCUENTA DOLARES norteamericano, emitido durante el período de inauguración del Canal



Interoceánico. Estos billetes únicamente circularon de 1914 a 1915. Observe en el reverso una alegoría referente al Istmo de Panamá y su destino geográfico-económico. En el centro una ninfa (Nereida) y las 50 hijas de Nereo y Doris, surgen del fondo

de las aguas del mar, en la misma forma como los antiguos aborígenes del Istmo afirmaban que DABAIBE nació del fondo de las aguas para dar origen a nuestra tierra. (El billete tiene una dimensión de 190 milímetros por 80 milímetros de ancho).

# Como funciona una Casa de Moneda

La producción de dinero ha provocado en todos los tiempos el interés y la fantasía de las personas, sobre todo por realizarse la acuñación a causa de motivos de seguridad

detrás de puertas cerradas. En este aspecto no ha cambiado nada hasta el día de hoy.

La acuñación de monedas se realiza por orden y a cuenta de cada estado o gobierno, pero únicamente las puede poner en circulación el Banco de la Nación o Banco Federal.

En las Casas de Monedas también se hacen monedas para coleccionistas, medallas, sellos de metal y condecoraciones. Dado que las medallas no son medio de pago, pueden ser acuñadas por encargo de distintas instituciones públicas o de parte privada. Existen Casas de Monedas privadas y Casas de Moneda Gubernamenta-

les. Una parte importante de la producción de estas la representa la acuñación de monedas extranjeras, por orden de los respectivos gobiernos. En esta situación, las Casas de Moneda Gubernamentales actúan bajo concurrencia con otras instituciones en el extranjero.

En un año una Casa de Moneda puede acuñar aproximadamente un promedio de quinientos millones de monedas, con un peso total aproximado de 2 mil toneladas, esto corresponde a un promedio de acuñación de 2 millones de monedas diarias.

Hoy el dinero monetario es un artículo de servicio común y hay que fabricarlo a base de los más modernos métodos. De la fabricación de los cospeles o fichas de metal, se ocupan las empresas metalúrgicas, mientras que de los cuños o troqueles de acuñación los hace sin excepción alguna la respectiva Casa de Moneda en sus talleres, por motivos de seguridad. La hechura de los troqueles para monedas conmemorativas y medallas están basadas en el diseño de un artista. Con una pareja de troqueles (anverso y reverso) se pueden producir unas 250,000 monedas. Prensas modernas de acuñación terminan hasta 720 monedas por minuto. Para ello se necesita de una presión de acuñación de hasta 200 toneladas, según el tamaño de la moneda. Teniendo en cuenta el gran rendimiento de las máquinas acuñadoras de

hoy en día, es interesante mirar hacia atrás el pasado. Nuestros antepasados tuvieron que golpear las monedas a mano con la ayuda de un martillo y un troquel durante siglos.



## COMPRAMOS

- 1- MONEDAS DE ORO CIRCULADAS
- 2- MONEDAS DE PLATA CIRCULADAS
- 3- BONOS Y CUPONES DEL ESTADO PANAMEÑO
- 4- CHEQUES FISCALES
- 5- TÍTULOS PRESTACIONALES

de Panamá y de todo el mundo, y pagamos el precio según el estado de las monedas.

**PAGAMOS** el mejor precio del mercado y mejoramos cualquier oferta real.

Marbella Calle 53  
Edificio World Trade Center,  
piso 2

Tels.: 206-8780, 206 8771

Fax: 206-8777

# Niko's CAFE

## ABIERTO 24 HORAS

Pruebe nuestros famosos emparedados.

Acogedor ambiente familiar céntricamente ubicado, con amplios estacionamientos, personal calificado, cerveza y refrescos.

### Abierto:

24 horas, 365 días del año

### Cocina:

Cocina criolla e Internacional.

### Especialidades:

Sandwiches - Gyros, Comidas Nacionales e Internacionales, Mariscos, Carnes, postres, Emparedados, Sancocho, Tamales, Pizzas.

**PRONTO:  
BALBOA y  
LOS PUEBLOS**

## Cocina Criolla e Internacional

**Niko's CAFE**

El Dorado

260-0022 260-0552

Telefax: 260-0678

Dorado Mall

**Niko's CAFE**

Vía España

264-0136 263-7070

Telefax: 269-0027

Area bancaria

**Niko's CAFE**

Calle 50

270-2555

Telefax: 226-1011

E-mail: [nikos@sinfo.net](mailto:nikos@sinfo.net)

¡Y AHORA PRUEBE EL GYROS!



# Monedas Coloniales

Por: Víctor J. Guindi

Después del Descubrimiento y luego de haber consolidado su dominio en el Continente, los españoles fundaron varias "CECAS", o "CASAS DE MONEDAS", distribuidas en los diferentes Virreinos y ciudades principales. La primera en establecerse fue en la ciudad de México en el año 1536, seguida de las de Lima, La Plata, Potosí, Bogotá, Guatemala, Santiago, etc. Se tenía conocimiento de la existencia de la ceca de Panamá, ubicada en Natá de los Caballeros y fundada alrededor de 1656, pero no fue sino hasta hace muy pocos años que se encontraron varias monedas identificadas con la marca de esta casa de monedas. Incluso en recientes excavaciones realizadas por el Patronato de Panamá La Vieja, aparecieron varias de estas monedas, las cuales se encuentran exhibidas en el Museo de Panamá Viejo.

Para poder identificar las monedas de cada ceca, se le estampaba una marca, la cual podía consistir en una o dos letras, o un monograma. También se le estampaba la inicial del "ensayador", que era la persona designada por el Rey encargada de garantizar la pureza del metal y el peso de cada moneda.

Existen principalmente dos tipos de monedas coloniales:



MACUQUINAS

1- "Macuquinas". Son monedas de forma irregular, a tal punto que es casi imposible que existan dos iguales, y debido a lo rudimentario del sistema de acuñación de la época, su forma y la superficie dispareja, algunas de estas monedas aparecen incompletas o le faltan ciertos detalles, que a veces hacen difícil su identificación.

2- "Redondas". Entre las cuales se destacan las de Cruz, las de Pilares y Bustos, llamadas así por sus diseños. Cada moneda lleva el nombre del Monarca que reinaba en esa época en España y el año. Por consiguiente, conocer el período que reinaron los diferentes monarcas Hispánicos, ayuda a la identificación de las mismas.



PILARES

En ciertas ocasiones, debido a la lentitud de las vías de comunicación de la época con la Madre Patria, la muerte de un rey se conocía de mucho tiempo después de haberse acuñado monedas, razón por la cual hay monedas con el nombre de un rey en el período de otro, o como en el caso de las monedas de Busto de 1789, 1790 y algunas de 1791, donde se acuñaron monedas con el nombre del Rey CARLOS IV (CAROLUS IV) pero con la efigie del Rey CARLOS III, porque no se había recibido la del nuevo Rey para hacer el nuevo grabado.

Según opinión de ciertos historiadores, más que para circulación, estas monedas se acuñaban para poder calcular la cantidad de plata y oro que enviaban a España, ya que cada moneda tiene un peso específico. Las monedas de oro, llamadas "Escudos" se acuñaron en valores de ocho Escudos, cuatro Escudos, dos Escudos, un Escudo y medio escudo, mientras que las de plata, llamadas "Reales", en ocho reales, cuatro reales, dos Reales, un Real, medio Real y un cuarto de Real. El peso de ocho escudos de oro y de ocho reales de plata es de 27 gramos aproximadamente, y su peso se reduce a la mitad en cada denominación inferior.



BUSTOS

La mayoría de estas monedas, sobre todo las de las cecas situadas en la costa pacífica, eran transportadas hasta Panamá, para luego cruzar el Istmo a través del Camino de Cruces hasta Portobelo, puerto desde donde se embarcaban hacia España, razón por la cual muchas monedas de diferentes cecas pueden encontrarse en nuestro territorio.

## La Compagnie Nouvelle du Canal de Panamá

### Y LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR

La Compagnie Nouvelle se incorpora en octubre de 1894, con un capital autorizado de 65,000,000. La sociedad emite 650,000 acciones de 100 francos. La nueva sociedad negocia de inmediato una extensión de la Concesión Wyse para la construcción de un Canal en Panamá. Una vez asegurada dicha extensión, la Compagnie Nouvelle emerge como la propietaria del Canal de Panamá, los trabajos hechos para el mismo, los edificios, maquinaria y toda propiedad relacionada en el Istmo.

Las acciones de la Compagnie Nouvelle no generaban intereses o derechos de dividendos. Este nuevo esquema tenía el propósito de evitar la especulación con estos títulos, mientras se completaba un estudio final de viabilidad y costo de terminación de los trabajos en el Canal de Panamá. Paralelamente a estos estudios, se inició una serie de trabajos en el Canal. Dichos trabajos no fueron financiados por deuda alguna, solamente se utilizaron los recursos de capital de la empresa.

En 1898, la comisión Técnica entrega su estudio de factibilidad, citando un costo de 1,125,000,000 de francos para finalizar el canal a nivel en Panamá. Finalmente, en 1903 a raíz de problemas financieros y diplomáticos, la Compagnie Nouvelle vende por \$40,000,000 al Gobierno de los Estados Unidos todos sus activos y el derecho exclusivo de construir un canal interoceánico en Panamá

Certificado de Acciones al portador / Action au Porteur libérée Entièrement



TOMADO DEL CATALOGO "LOS TITULOS VALORES DEL CANAL FRANCES"  
Editado por la Bolsa de Valores de Panamá / Septiembre de 1997

# Los sellos postales en la Zona del Canal

Por: Ernesto Arosemena

El 30 de septiembre de 1979, la Zona del Canal, filatélicamente hablando, ingresa al grupo de los "países muertos". Deja, sin embargo, una estela de sellos sumamente interesantes de gran valor monetario, las cuales estarán entre las estampillas más deseadas tanto por coleccionistas de los

Estados Unidos y sus dependencias y por supuesto a los coleccionista de Panamá y sus territorios. El valor en catálogo de una colección básica de la Zona del Canal con sus errores



## Harinas Panama



Felicita a la  
**ASOCIACION NUMISMÁTICA DE PANAMA**  
en la celebración de la  
**IV FERIA DE COLECCIONES,**  
importante exposición de monedas nacionales

Calle Primera, Urbanización Los Angeles  
Tels.: 236-1100, 236-1586, 236-1371 / Ventas: 260-5795, 260-6126  
Fax: 236-3657 / Apdo. Postal 9521 Panamá 4, Rep. de Panamá

pasa del medio millón de dólares, con sellos muy difíciles de conseguir.

El primer sello de la Zona del Canal aparece el 20 de junio de 1904 y se utilizaron básicamente sellos de Panamá

contrasellados CANAL ZONE hasta junio de 1924, cuando

se usaron por unos años sellos de los Estados Unidos contrasellados en la misma forma, y no fue sino hasta los 30 años que se imprimieron sellos propios para la Zona del Canal, con temas y personalidades y paisajes relativos a la construcción y actividades de la Zona.

Los sellos de la Zona cesan el 30 de septiembre de 1979.

*Tomado del Catálogo editado por el Club Unión del 25 de octubre de 1993.*

## COMPRO Y VENDO BUY AND SELL



- Gold (Oro) / Silver (Plata)
- Medallas de Panamá
- También de USA

- Monedas
- Tokens



**LLAMA DE 9:30 A.M. HASTA 3:30 P.M.**  
**DE LUNES A VIERNES**  
**... Deja Mensaje**

Peter N. Berger

Teléfonos: 260-1222, 260-1528, 260-1266  
Fax: (507) 236-0140





# Recuento de Actividades



III Feria de Colecciones, Hotel El Panamá 1998



5ta. Exposición Numismática y Filatélica CLUB UNION con la participación de los Miembros de la Asociación Numismática. 1997



Exposición de Documentos Históricos del Canal de Panamá, 1998, con la participación de los Miembros de la Asociación Numismática de Panamá.



La Asociación Numismática de Panamá, realiza avalúos de monedas y billetes.



Vista parcial de las reuniones efectuadas por sus miembros en el Hotel El Panamá, los segundo y cuarto miércoles de cada mes.



Exposición de la A.N.P. en la Caja de Ahorros 1998.

# Síntesis del Convenio Monetario

"En síntesis, nuestro Convenio Monetario, con las reformas introducidas en las notas transcritas, puede reducirse, en términos de lo que Panamá concede y de lo que Panamá recibe, a lo siguiente:

"Panamá concede para facilitar los trabajos del Canal y mientras duran éstos, someter su sistema monetario a la interferencia del Gobierno de los Estados Unidos, una de las pocas cosas que habían escapado a la concupiscencia cecionaria del bucanero Bunau-Varilla. Esta interferencia se traduce para Panamá en las siguientes restricciones a su soberanía de pueblo libre, que debe tener hasta el derecho a equivocarse en lo que a sus propios intereses le atañen.

"a) Limitar a una suma exigua su medio circulante propio y conceder el monopolio del crédito monetario a los banqueros y Gobierno americanos.

"b) Limitar el valor, tamaño, ley y fracciones de la moneda panameña a lo estipulado, sin poderlo alterar por cuenta propia".

"c) Conceder curso legal al dólar oro americano y sus múltiples, concesión que de facto se ha extendido a toda clase de moneda americana".

"d) Mantener el valor de la moneda de plata a la par con el talón de oro "cambiando monedas de plata por oro o moneda legal"; y adoptando otras medidas que garanticen esta paridad cuya base es el establecimiento de un fondo de reserva de 15% del valor nominal de la moneda circulante, depositado en oro americano en una institución bancaria de los Estados Unidos".

"Panamá en cambio recibe:

"a) Que la moneda panameña tenga curso legal en la Zona del Canal y se use esta moneda en los pagos en la suma que los pagadores

"juzguen conveniente".

"b) El derecho de reducir la cantidad de numerario en plata después de abierto el Canal, al comercio a la suma que crea conveniente y retirar a prorrata la reserva o depósito que corresponde a la reducción de la suma de moneda acuñada".

Y al referimos a la incorporación de este "arreglo financiero", mal llamado Convenio Monetario, al Tratado de 1936, decíamos, en efecto, lo siguiente:

"Esta Convención Monetaria Adicional al Nuevo Tratado del Canal, lo que se pretende es que Panamá le diga al mundo entero, que después de treinta y dos años de permanecer usando como propio el sistema monetario de los Estados Unidos, por haberse resignado tímida, torpe y candorosamente a no tener sistema monetario propio, renuncia hoy a perpetuidad, pública y conscientemente a este derecho soberano, en

obsequio del Gobierno Americano y de los banqueros establecidos en Panamá".

"En otras palabras, la Convención Monetaria Adicional al Nuevo Tratado del Canal, pretende que Panamá pública, deliberada y conscientemente, manifieste y ratifique que, COMO A FELIPE BUNAU VARILLA SE LE OLVIDO CEDER EL CONTROL DE NUESTRO SISTEMA MONETARIO A LOS ESTADOS UNIDOS POR EL TRATADO DE 1903 el pueblo panameño, hoy llegado a su mayoría de edad, y luego de haber pasado treinta y tres años, resignado plácidamente a no tener moneda, QUIERE RECTIFICAR EL OLVIDO INVOLUNTARIO EN QUE INCURRIERA EL MINISTERIO TRAIADOR JUSTAMENTE EXCECRADO; y por conducto de la Asamblea Nacional, les hace de jure el obsequio A PERPETUIDAD Y A TITULO GRATUITO; DEL MONOPOLIO MONETARIO EN LA REPUBLICA al Gobierno de los Estados Unidos y a los "bondadosos" banqueros radicados en el país, monopolio éste de que han venido disfrutando, de facto, desde 1904".

## PANAMA Y ZONA DEL CANAL

Se vende y se compra:

Acciones y bonos del canal Francés, Fotos antiguas de bases militares de U.S.

Postales publicadas por:

Maduro e Hijos	Casa Central-Kardonski	Y. Prediado	Trott
LL. Maduro	The Colon Telegram	Gervacio Garcia - La Postal	W.A. Fishbaugh
Albert Lindo	A. Papou, Colon	Bazar Frances	Vibert & Dixon
Toledano Bros. Y De Lemos	J.W. Barranco, Bocas del Toro	Isthmian - American & P.R.R. Agency - A. Bienkowski	
Arturo Kohpcke	A.J. de Simmons, Colon	Documentos	
Colección Endara	Ascoli Hermanos	Periódicos Star & Herald	
Foto Flatau	La Mascota	Libros	
Tokio Bazar	H. de Sola	Medallas conmemorativas, fichas de café y fichas de bases militares.	
Eisemann y Elela	K.H. Shahani		

Alberto Landa  
Vap@pty.com - Cel.614-7268

Niko Liakopoulos Falcon  
nikos@sinfo.net - Cel.614-3896



**COMPAÑIA  
TEXACO DE PANAMA**

*Felicita a la  
Asociación Numismática de Panamá  
por estar celebrando la Exposición de  
Monedas y Billetes panameños.*

*No tiene que ser pirata*



*para encontrar tesoros  
en Panamá...*



**REPROSA**  
Joyas que perduran  
en el tiempo

Ave. Samuel Lewis y Calle 54, Obarrío Tel.: 269-0457



  
**EL PANAMA**  
 SUMMIT  
 HOTEL & RESORT

**El balance perfecto entre la**  
**ELEGANCIA Y LA**  
**HOSPITALIDAD**

**Entre al corazón de Panamá y sienta que usted es muy especial.**  
 Déjese cautivar por la elegancia de sus habitaciones  
 totalmente renovadas, por la armonía de su  
 arquitectura, por sus mágicos jardines y su gran piscina,  
 pero sobre todo porque somos especialistas en negocios.  
*50 Años de Tradición y Excelencia*

Hotel  
 \*\*\*\*\*  
**EL PANAMA**  
 EL PRIMER CENTRO DE NEGOCIOS EN EL CORAZÓN DE PANAMÁ

• Via España 111, Ciudad de Panamá • Apartado 1753 Panamá 1, Panamá •  
 Teléfono: (507) 269-5000 / 223-1660 • Fax: (507) 223-6080 • Ventas: (507) 269-3303 •  
 E-mail: [reservar@elpanama.com](mailto:reservar@elpanama.com) • Website: [www.elpanama.com](http://www.elpanama.com)

# CONFECCIONES VICTOR, S.A.

## CONFECCIONAMOS

- Uniformes femeninos y masculinos para escuelas y empresas públicas y privadas
- Trajes
- Faldas
- Pantalones
- Overoles
- Blusas
- Camisas



Teléfonos: 262-8792, 262-8348 / Fax: 262-6144  
Avenida B, 12-40

Tu cuentas con

# NAKA

SU NUMERO DE LA SUERTE ES EL

Aprobación inmediata  
 Le consolidamos sus deudas  
 Le tramitamos sus documentos  
 Intereses bancarios

En nuestro 9no aniversario visite cualquiera de nuestras sucursales.

Oficina principal	227-4133	La Chorrera	253-0296	Las Tablas	997-0202
Calle H	262-2982	Penonomé	997-7372	Santiago	998-5273
Juan Díaz	220-8346	Aguadulce	997-4560	David	774-2596
Perejil	264 9109	Chitré	996-1022	Colón	441-8882



# Decadencia del Coleccionismo en Panamá

Por: Ing. Benjamín M. Mizrachí R.

El coleccionismo en Panamá no ha recibido el impulso para su desarrollo, a pesar de que existen organizaciones establecidas de muchos años en el campo de la Numismática y la Filatelia, al igual que otras agrupaciones no organizadas de coleccionistas de diversas índoles, tales como de discos antiguos de música, al igual que de Argentina, Cubana, Norteamericana, clásica, popular, Española y del folklore nacional entre otros, colecciones de antigüedades, barajas, modelo de autos en miniatura, fichas y muchos más que serían largo enumerar. Igualmente, se ha producido un retiro de viejos y entusiastas coleccionistas por causas naturales, y otros se han retirado por perder el interés en este sano entretenimiento, que en el idioma anglosajón, se conoce como "HOBBY" o pasatiempo en el idioma Español.

Al mencionar la palabra anglosajona "HOBBY", lo expresamos por el hecho cierto que en los países donde mayor importancia y desarrollo de esta actividad tiene vivencia, es precisamente por el nivel de su cultura, que tiene su inicio desde la niñez, comenzando en el hogar, y posteriormente en la educación escolar y superior.

En los Estados Unidos de Norteamérica, existe millones de personas que se dedican a coleccionar, principalmente en el campo Numismático y Filatélico, que cuenta con el apoyo de las entidades gubernamentales, caso preciso de la Filatelia, que lo patrocina la Dirección de Correos, y en el caso de la Numismática, con la casa emisora de monedas (U.S. Mint) y del papel moneda (BEP), por ello, participan en incentivar este sano pasatiempo, con emisiones conmemorativas de eventos históricos con acuñaciones de moneda de circulación y monedas de pruebas, y en caso del papel moneda, venden papel moneda de \$1.00, \$2.00, \$5.00, \$10.00, \$50.00 y de \$100.00 y de mayor denominación, cuya venta se efectúa en grupo de 16 papel moneda y de 32 papel moneda, en una sola plancha, sin circular y de curso legal, toda vez que los mismos puedan segregarse en caso de que deseen ponerlo en circulación, aún cuando los mismos fueron comprados por encima de su valor nominal. Esto se efectúa igualmente con las colecciones de monedas de \$0.01, \$0.05, \$0.10, \$0.25, \$0.50, y \$1.00, que pueden comprarse anualmente en condición de brillante sin circular (Mint Set) o en condición de prueba (Proof Set). Lo

anterior solamente representa una muestra de lo que se puede promover a fin de incrementar ingreso adicionales por concepto de señoreaje, o sea la sobre tasa del valor intrínseco de la moneda, por parte de los gobiernos.

En Panamá se hizo un intento por desarrollar esta actividad, que servía para incrementar con ingresos adicionales las arcas del Estado, la cual se manejaba a través del Ministerio de Hacienda, hoy, Ministerio de Economía y Finanzas, con la asesoría de la Asociación Numismática de Panamá y el apoyo del Banco Nacional de Panamá. Desafortunadamente, lo que pudiera haber sido una actividad lucrativa, fue descontinuada por inercia, por la ausencia de una Dirección de Numismática, incorporada en el Banco Nacional de Panamá, o a nivel ministerial. Todavía quedan gratos recuerdos de lo que se inició y fue suspendido sin explicaciones alguna. De lo que señalamos arriba, se acuñaron monedas fraccionarias de uso corriente, inclusive conmemorativas conocidas como "Personajes Ilustres", monedas de B/. 1.00 de calidad corriente (Cupro Nickel) con el busto del General Omar E. Torrijos, monedas de plata de B/. 5.00 conmemorando XI Juegos Deportivos Centroamericanos del Caribe Panamá- 1970, moneda de plata de B/. 5.00 de Asentamientos Campesinos- 1972, moneda de plata de B/. 50.00 homenajeando al Dr. Belisario Porras-1982. Igualmente se hicieron monedas de plata de B/. 5.00 conmemorando la Implementación del Tratado del Canal, moneda de plata de B/. 5.00 de Panamá Tierra de Campeones de 1980, moneda de plata de B/. 5.00 Campeones del Mundo de Fútbol, entre otras. Posteriormente incursionaron en la acuñación de monedas de plata de B/. 10.00 y B/. 20.00, de los años 1971 a 1985.

Seguidamente acuñaron monedas de oro de B/. 20.00, moneda de oro de B/. 50.00, moneda de oro de B/. 75.00, moneda de oro de B/. 100.00, moneda de platino de B/. 150.00, moneda de oro de B/. 150.00, moneda de platino de B/. 200.00, moneda de oro de B/. 500.00 cada una conmemorando eventos especiales.

Como podrá observarse se pudo haber continuado con estas acuñaciones en secuencia por años y así mantener el interés del coleccionista panameño como extranjero. Desafortunadamente con la caída del precio de oro y plata, se produce posiblemente la suspensión de estas emisiones,

en 1904; 0.10 centésimos 1/10 de balboa, Plata Ley 0.900 acuñada en 1904; 0.05 centésimos, Plata Ley 0.900, acuñada en 1904-1916; 2 ½ centésimos (Cupro Niquel), acuñada en 1929, 2 ½ centésimos de Balboa (Cupro Niquel), acuñada en 1916-1918; 2 ½ centésimos de Balboa (Cupro Nickel) acuñada en 1907; 2 ½ centésimos, Plata Ley 0.900, acuñada en 1904 (pildorita), 1/2 centésimos de Balboa (Cupro Niquel) acuñada en 1907.

Todas éstas monedas fraccionarias, la gran mayoría de los panameños desconocen su existencia, por ello la Asociación Numismática inició una campaña para su divulgación y conocimiento, especialmente de lo que concierne a la historia. Para ello ha editado un catálogo que se encuentra para la venta y que pueden ser adquiridos directamente de la Asociación Numismática de Panamá, con sólo contactar a algunos de sus miembros o asistiendo a las reuniones de la Asociación que ha sido programada para los días miércoles de la segunda y cuarta semana de cada mes, en uno de los Salones del Hotel Panamá, en horas de 7:00 p.m. a 10:00 p.m.

En cumplimiento del Tratado Torrijos Carter, Panamá recibe todas las posesiones que con anterioridad se encontraban bajo la tutea del Gobierno Norteamericano, o sea, se ha podido rescatar la soberanía total en todo el territorio.

Este solo evento de singular importancia debe revestirse de solemnidad histórica, por el hecho de que este evento no se repite, por ser único y por ello las autoridades competentes a nuestro modo de pensar deben programar acuñaciones de monedas y medallas conmemorativas de plata, de oro y de platino para la venta como un recordatorio de este hecho histórico, que a su vez les permitirá obtener una utilidad o señoreaje por las acuñaciones.

Esperamos que las providencias indicadas hayan sido tomadas por las autoridades competentes. De suerte que se pueda iniciar la publicidad y divulgación en la promoción de monedas de plata, oro y platino con el grado de ley, que le permita al Gobierno obtener utilidad de las acuñaciones y a su vez, representaría un ingreso adicional no previsto en el presupuesto corriente del Gobierno.

Por otra parte deseamos destacar que aún cuando la Numismática representa un pasatiempo, el mismo conlleva el estudio de la cultura y de hechos históricos, y de eventos que forjaron los próceres que hicieron posible el nacimiento de la República y el rescate de la soberanía nacional que fue hipotecada a perpetuidad en los albores de la separación de Panamá de Colombia.

Por ello, el Gobierno Nacional debe legislar sobre el particular de suerte que se contralice en una dirección, ya sea en el Banco Nacional de Panamá o a nivel ministerial.

Por otra parte también existen en nuestro medio algunas personas que se dedican a la venta de material numismático de colección que data de la era antes de Cristo, al igual que las monedas que fueron acuñadas por el Imperio Español conocidas como ocho (8) reales. Estas monedas de plata tienen la particularidad que su valor se reducía cortándole parte de las mismas cuando se efectuaba un intercambio de compra y venta de producto en el comercio de esta época.

## IV Feria de Colecciones



La Asociación Numismática de Panamá

Tiene el agrado de invitarle a visitar la IV Feria de Colecciones en el Gran Salón Bellamar del Hotel El Panamá

Horario:

Viernes 4 junio de 1999  
4:00 p.m. a 8:00 p.m.

Sábado 5 y Domingo 6 de junio de 1999  
10:00 a.m. a 8:00 p.m.

Admisión libre

que muy bien se podría haber acuñado en el grado de pureza del metal, tanto de oro como de plata, para obtener una ganancia en la venta.

Consideramos oportuno señalar que las primeras monedas fraccionaria acuñadas por el Gobierno Nacional en los albores de la independencia corresponden a 0.50 centésimos de balboas, Plata Ley 0.900, acuñada en 1904- 1905; de 0.25 centésimos de Balboa, Plata Ley 0.900, acuñada

# El Banco Central de Emisión de la República de Panamá

Por: Joaquín Gil Del Real

a Constitución de Panamá de 1904, en su artículo 116, reza: «La facultad de emitir moneda de curso legal de cualquier clase que sea, pertenece a la nación, y no es transferible. No habrá bancos particulares de emisión.»

«El Artículo siguiente, el número 117, dice: «No habrá en la república apel moneda de curso forzoso. En consecuencia, cualquier individuo puede rechazar todo billete u otra cédula que no le inspire confianza, ya sea de origen oficial o particular.»

«En el plebiscito popular llevado a cabo en Diciembre de 1940, se adopta una nueva Carta Magna, que entra en rigor el 2 de Enero de 1941. En esta nueva Constitución, el Artículo 156, que supuestamente reemplaza al arriba descrito, lee: «La facultad de emitir moneda fiduciaria de curso forzoso de cualquier clase pertenece al Estado y no es transferible. La facultad de emitir moneda fiduciaria de curso legal pertenece al Estado, pero podrá ser transferida a bancos oficiales o particulares de emisión, siempre que tales bancos estén bajo el control del Estado en todo lo relacionado con la emisión en la forma que determine la ley.» El Artículo 157 reitera: «No podrá haber en la República papel moneda de curso forzoso.» (2)

«Con este cambio se abría el camino para que Panamá pudiera tener su propio papel moneda.

«Aunque la presidencia del Dr. Arnulfo Arias Madrid no se conoció como una época de paz y tranquilidad para el país, sí podemos decir que se caracterizó por ser una administración que da un impulso a las tradiciones y aspectos de índole nacionalista. Según el historiador Jorge Conte Porras "...el panameñismo causa gran entusiasmo popular tras una serie de medidas que despierta el orgullo nacional. A breve administración de Arnulfo Arias exalta las tradiciones históricas nacionales» (3)

«Dentro de este marco, el Dr. Arias, en su discurso a la nación, el 30 de Septiembre de 1941, al cumplirse el primer aniversario de su gestión residencial informa al país la creación del Banco Central de Emisión de la República de Panamá, que pondrá en circulación el primer papel moneda del período republicano.

«Ya habían existido esfuerzos anteriores para cumplir con este cometido. La Ley 45 del 28 de Enero de 1911(4) otorgó facultades al Banco Nacional de Panamá para emitir «Billetes de Banco». En el año de 1913 se promulga la Ley 19 de 31 de Enero (5) « por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato sobre la fundación de un banco.», que se llamará «Banco de Panamá».

«Ninguno de estos intentos llega a cristalizarse, posiblemente por encontrarse comprometidos por las exigencias del Convenio Monetario con los Estados Unidos de Norteamérica.

«Finalmente en 1932 queda sancionada la Ley 34 de 20 de Diciembre de ese año «por la cual

«se dan autorizaciones al Poder Ejecutivo en el ramo Fiscal para... emitir... hasta los millones de albos... en billetes de tesorería...» (6) Este

«título se conocería por el nombre de quien fuera el Contralor Don Martín Sosa. Al asumir la presidencia en 1940, el Dr. Arnulfo Arias entró en la situación fiscal de la república en una posición difícil. El país se encontraba atra-

sado en el pago o servicio de su deuda externa. En miras de sanear la situación decide renegociar las obligaciones y envía en Misión Oficial a Nueva York al Ministro de Hacienda y Tesoro, el Ing. Enrique Linares Jr., y al Contralor Sr. Augusto G. Arango. Estos parten y llegan a la ciudad nortea en el mes de Marzo con la debida autorización contenida en el Decreto número 7 de 17 de Enero de 1940, (7) para la contratación de varios empréstitos para la refundición y reajuste de la deuda externa de la República. Esta obligación comprendía Bonos del 5% de 1928 por una suma de B/. 12,000,000 con unos intereses atrasados de B/. 2,945,142 y además B/. 3,433,500 de Bonos del 5% de 1923 (este último se había utilizado para la construcción del Ferrocarril de Chiriquí que también se encontraba atrasado en el servicio de su deuda y cuyo monto ascendía a unos B/. 166,000. Además de atender todo lo relacionado con la renegociación de la deuda, los negociadores también se dedicaron a otros asuntos de Estado, como fue, compra de equipo de transmisión de radio, Equipo para caminos, automóviles, obtención de información sobre programas de índole social, como el Seguro Social norteamericano y por supuesto, la negociación de la impresión de los billetes del que se le llamaría Banco Central de Emisión de la República de Panamá. (8)

«Al regresar a Panamá los negociadores Linares y Arango se aprueba en Consejo de Gabinete, del 29 de Abril de 1941, una partida de B/. 35,000".... para cubrir los gastos que ocasione la impresión del papel moneda que emitirá próximamente el Estado Panameño.» (9)

«El plan básico para la emisión de moneda fiduciaria consideraba una cantidad, para emitir, de B/. 6,000,000 con un 100% de respaldo. Anteriormente, en 1928, durante la administración de Don Rodolfo Chiari al obtener el financiamiento que ahora se renegociaba el Señor Edmundo Molino, había presentado, en Junio de ese año, un proyecto muy similar al que ahora se tenía en consideración. (10) Habiéndose aprobado la impresión de los billetes del papel moneda que emitiría el Estado Panameño, se comienza a notar, en el tercer trimestre del año un nerviosismo en los niveles administrativos ya que los billetes no se recibían. El 7 de Septiembre, sale el Señor Contralor con destino a Nueva York con el objeto"...de tratar de apurar el despacho de ciertos materiales pedidos por el gobierno desde hace algún tiempo....» (11) Y, el 24 del mismo mes, el Secretario General de la Presidencia,

Cristóbal Rodríguez le escribe al Sr. Arango, «Me recomienda el Excelentísimo (4) Señor Presidente que le escriba según lo hago por vía aérea, sobre dos importantes asuntos, agradeciéndole la pronta atención que usted tenga la amabilidad de prestar a los mismos. En primer lugar, la que hacían de la moneda fiduciaria; estamos hoy a 24 y carecemos del aviso del envío que usted sabe....» (12)

«Ese mismo día, el Ministro de Hacienda y Tesoro, Ing. Enrique Linares Jr. le envía un memorandum al Sr. Presidente que lee: «Para que guarde como recuerdo de la primera emisión de la moneda fiduciaria de curso legal, tengo el agrado de enviarle cuatro ejemplares que ha recibido hoy de los que se pondrán en circu-

lación próximamente, los cuales espero sean de su agrado».

«Siendo Panamá lo que es, un país chico, donde todos y todo se conoce, ya existían rumores tan fuertes que el periódico El Panamá América en su edición del 30 de Septiembre de 1941, en primera plana anuncia:

**“SE DICE QUE PRONTO CIRCULARAN LOS BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA”**

«Igualmente, se pregunta si dichos billetes se habían grabado en la Hamilton Bank Note Company, ya que no había aparecido licitación alguna para la impresión de lo mismos. (13)

«Lo cierto es que esa noche el Presidente de la República, Dr. Arnulfo Arias Madrid, al dirigirse al país, en la conmemoración del primer aniversario de su gesta administrativa, anuncia la formación del Banco Central de Emisión de la República de Panamá, y la emisión de su propio papel moneda.

«Efectiva-

mente, por medio del Decreto Número 6 de 30 de Septiembre de 1941, se "...crea el Banco Central de Emisión de la República de Panamá y se le faculta para



que emita el papel moneda como moneda fiduciaria nacional de curso legal.

«El Banco será dirigido por una Junta Directiva como sigue:

Presidente:	Enrique Linares Jr.
Vicepresidente:	E. de Alba
Vocal:	G. A. de Roux
Vocal:	José A. Zubietta
Vocal:	Dr. Juan Lombardi
Secretario:	M. de Jaén Jr.

«Para garantizar la emisión de papel moneda, se establece en el Artículo 4º. «Por cada balboa emitido en papel moneda que ponga en circulación el Banco, debe mantener una reserva real y efectiva de novecientos ochenta y siete y medio miligramos (987.5 mg.) de oro de novecientos milésimos (0,900) de fino, o un balboa en moneda de plata nacional, o su equivalente en moneda de los Estados Unidos de Norte América, teniendo en consideración el convenio monetario entre los dos países. «Esta garantía no será negociable y será usada únicamente en la convertibilidad del papel moneda a que se refiere este Decreto. «El Artículo 8 reza: «El Banco está obligado a convertir en balboas de plata de curso legal o en moneda fiduciaria de los Estados Unidos de Norteamérica por su valor nominal el papel moneda nacional cualquiera que le presente cualquier tenedor.» (14)

«Al día siguiente por medio de Decreto número 103 de 1º de octubre de 1941, se ordena la puesta en circulación del papel moneda fiduciaria nacional como sigue:

720,000 billetes de un balboa	B/. 720,000
100,000 billetes de cinco balboas	B/. 500,000
100,000 billetes de diez balboas	B/. 1,000,000
25,000 billetes de veinte balboas	B/. 500,000
Total	B/. 2,720,000

y, el mismo decreto describe las características generales de los billetes a emitir. (15)



El jueves dos de Octubre de 1941 comenzaron a circular los primeros billetes panameño de la época republicana. El Sr. Presidente, acompañado de su Ministro de Hacienda y Tesoro fueron los primeros clientes, ese día, al apersonarse a las oficinas del Banco Nacional, para recibir los primeros billetes de esta



emisión, le tocó al Cajero del Banco, René Orillac, entregarle el número uno, de cada serie al Dr. Arnulfo Arias. (16)



Los nuevos billetes tenían el mismo tamaño que los dólares norteamericanos. En el billete de un balboa aparecía el busto de Vasco Núñez de Balboa, igual al de la moneda fraccionaria de plata que circulaba desde 1931, y que había sido obra del escultor, de la casa de la moneda en Filadelfia, William Clark Noble. Su color general era un verde esmeralda. En los de cinco balboas, encontramos una reproducción de la estatua del Cacique Urraca, cuyo original se encuentra en la escuela Normal de Santiago de Veraguas, los billetes son de color azul. La torre de Panamá La Vieja, en un tono rojizo, es utilizado en los billetes de diez balboas, y por último, una carreta tirada por dos yuntas de bueyes, en un fondo anaranjado adorna el billete de veinte balboas. En el centro del reverso, de todos los billetes, se encuentra el Escudo Nacional, con el lema HONOR, JUSTICIA, LIBERTAD que había reemplazado al tradicional PRO MUNDI BENEFICIO. (17)

Como se ha mencionado, el papel moneda panameño fue puesto en circulación el Jueves dos de Octubre de 1941. Al día siguiente, el Gerente del Banco Nacional, Don Eduardo de Alba tuvo que hacer declaraciones a la ciudadanía que los billetes nuevos no eran de curso forzoso. Al mismo tiempo, indicaba que para el próximo Lunes 6 de Octubre, los mismos estarían disponibles en la ciudad de Colón. Es interesante que, el Contralor del Panama Canal, W. H. Kromer, el 7 de Octubre emite circular número 438, mediante la cual indica que el papel moneda fiduciario panameño puede ser aceptado en todas las dependencias de la Zona del Canal. Este memorándum lleva la aprobación y contrafirmó del Gobernador Encargado Coronel J. C. Mehaffee.

En esos días se llevaba a cabo en la Ciudad de la Habana Cuba, la serie Mundial de Baseball Amateur. La delegación panameña estaba presidida por el Sr. Raúl Arango, Presidente de la Federación Panameña de Baseball, y al mismo tiempo el Subsecretario de Estado y Don Luis Sayavedra, Presidente del Comité Nacional Olímpico y Diputado a la Asamblea Nacional de Panamá. Este último había llevado varias muestras del recién emitido papel moneda panameño que dio origen al siguiente cable enviado el 4 de Octubre: "PRESIDENTE ARIAS: FELICITAMOSLO EMISION DE BILLETES PANAMEÑOS TRAIADOS POR AMIGO SAYAVEDRA, QUE REALIZAN OTRO PUNTO CULMINANTE SU PROGRAMA Y CONSAGRAN PROGRESISTA ADMINISTRACION PANAMEÑISTA. ALCIBIADES AROSEMENA, RAUL ARANGO" (18)

Pocos días después, el 9 de Octubre de 1941, el Dr. Arnulfo Arias fue derrocado, ya que abandonó el país, en viaje a Cuba, sin la debida autorización de la Asamblea Nacional. Así feneció todo intento relacionado con el papel moneda panameño y se cerró un capítulo en la historia financiera de Panamá.

En círculos numismáticos el papel moneda de Panamá se conoce como "ARIAS" o "Billetes de siete días" y está clasificado como uno de los más escasos y raros del mundo (19)

El 30 de Diciembre de 1941, el Poder Ejecutivo emite su Decreto ley Número 19 por medio, del... cual se deroga el Decreto Número 6 de

30 de Septiembre último por el cual se crea el Banco Central de Emisión y se dictan disposiciones para incinerar la emisión. (20)

La incineración de los billetes panameños se llevó a cabo en ocho sesiones diferentes, entre el 13 de Junio de 1942 y el 6 de Julio, (21) en los talleres del Colegio Artes y Oficios ubicados en ese entonces en la Calle 13, dirigido por el Profesor Rodolfo Rivera. (22)

Aunque el artículo 4º del Decreto 6 de 30 de Septiembre de 1941 autorizaba "el papel moneda por un importe no mayor de seis millones de balboas", sólo se imprimieron cinco millones. Esto se comprobó al llevar a cabo la incineración de los billetes ya que las cajas que contenían esos billetes no autorizados aún para su circulación llegaron al país después de la caída del Dr. Arias. (23) Los billetes del Banco Central de Emisión de la República de

Panamá llegaron en un total de 34 cajas, cada una de las cuales contenían cuatro cartones con 24,000 billetes, con excepción de la Número 34 que incluían tres cartones de 24,000 cada una. Las cajas del uno al cuatro fueron las que se abrieron y usaron para distribuir la emisión correspondiente al público. Estas contenían todos los billetes de cinco, diez y veinte balboas y 144,000 billetes de un balboa.

La incineración se efectuó los días 13; 19; 21; 26; 27 y 29 de Junio y el 1º y 6 de Julio de 1942.

Como dato curioso, el Acta Notarial del 1º de Julio de 1942 señala lo siguiente:

"Se deja constancia expresa de que, unos instantes antes de procederse a la incineración fueron retirados y entregados al representante de la Contraloría, para ser guardados por esta, los siguientes billetes:

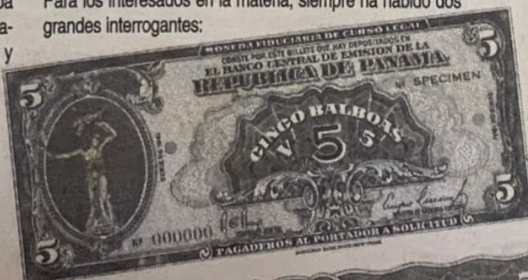
De veinte balboas, los numerados del 018570 al 018578 incluye, de diez balboas, los numerados del 017140 al 017149 incluye, de cinco balboas, los numerados del 035770 al 035779 incluye, de un balboa los numerados del 113991 al 114000 inclusive." (24)

Sería interesante saber si la Contraloría mantiene aún estos billetes en su custodia.

Otro hecho que nos ha llamado la atención poderosamente es que, en nuestras andanzas con coleccionistas y personas que conservan, como recuerdo, los billetes del '41, hemos tenido en nuestras manos cuatro billetes de un balboa, que llevan la siguiente numeración: el 589,210 de la colección del Banco Nacional de Panamá y los 589,126; 594,400 y 595,422 que reposan en manos privadas. En el Acta Notarial del 29 de Junio de 1942 sobre la incineración de los billetes de papel moneda de Panamá, que aparece en la Memoria de Hacienda y Tesoro de 1943, paginas 545 a 548 aparece la siguiente entrada: el tercer cartón, número veinticinco (25) contenía la suma de veinticuatro mil balboas (B/. 24,000.00), en billetes de un balboa cada uno, serie 576,000 a 600,000;...." (25)

A pesar de nuestros esfuerzos, no hemos podido, hasta la fecha, encontrar la protocolización de esta acta.

Para los interesados en la materia, siempre ha habido dos grandes interrogantes:



- 1) ¿Cuánto circuló? y
- 2) ¿Cuántos billetes sobrevivieron? Intentaremos contestar estas preguntas, pero para contestar la primera hay que encontrar la res-

puesta a la segunda. En nuestra revisión de los archivos de billetes incinerados, de los que circularon, archivo este que se mantiene en la Biblioteca José Agustín Arango, en la Casa Museo del Banco Nacional de Panamá, encontramos respuesta a nuestra interrogante. En la penúltima incineración llevada a cabo el 1º de Julio de 1942 se menciona que se incineraron billetes de veinte balboas numeración 003,001 al 025,000, mas 2950 de numeración variada, o sea 24,950 billetes. Los archivos de la Casa Museo muestran billetes circulados, no incinerados hasta el número 000,967 por lo que asumimos que de veinte balboas, circularon hasta 1000 billetes, (Aquí en esta serie aparece como faltantes los billetes de veinte cuya numeración es 002,003 002,278 y 002,370). Los billetes de diez balboas muestran incineración del 012,001 al 100,000, mas 11,900 variados, para un total de incinerados de 99,900. La numeración de los circulados asciende a 011,986, por lo que asumimos que circularon hasta 12,000 billetes. Para los de cinco balboas el Acta muestra incineración del 024,001 al 100,000 más 23,800 varios, mas otros 50, para un total de 99,850 billetes, con la Casa Museo mostrando circulación hasta el número 023,811, indicando una circulación de 24,000 billetes. Los billetes de un balboa muestran una incineración de fajos del 048,001 al 144,000 y 045,001 al 048,000 más varios por 40,750, lo que concuerda con la Casa Museo que muestra hasta 43,486 faltantes. En resumen, podemos asumir con bastante certeza que circularon los siguientes billetes y cantidades:

1,000 billetes de veinte balboas	B/. 20,000
12,000 billetes de diez balboas	B/. 120,000
24,000 billetes de cinco balboas	B/. 120,000
45,000 billetes de un balboa	B/. 45,000
<b>Total que circuló</b>	<b>B/. 305,000</b>

De la misma fuente nos hemos cerciorado que sobrevivieron o que no, se incineraron y que quedan, supuestamente, disponibles para coleccionistas las siguientes cantidades:

de Bl. 20.00 balboas	50 billetes	Bl. 1,000
de Bl. 10.00 balboas	100 billetes	Bl. 1,000
de Bl. 5.00 balboas	150 billetes	Bl. 750
de Bl. 1.00 balboa.	4,250 billetes	B/. 4,250
<b>Total disponible</b>		<b>Bl. 7,000</b>

Para mayor información estamos adjuntado un listado, por numeración, de esos billetes no incinerados. Solamente hemos indicado esos billetes que forman parte de la Colección del Banco Nacional de Panamá, que ha mostrado singular interés en preservar el patrimonio histórico de este país que representan los billetes del Banco Central de Emisión de la República de Panamá, de efímera existencia. Aplaudimos los esfuerzos del Banco Nacional ya que con mucha frecuencia exhibe estos billetes para engrandecer los conocimientos históricos de nuestra juventud.

**REFERENCIAS**

(1) Goyta, Victor F. *Las Constituciones de Panamá*. Litografía e Imprenta LIL, S.A. Costa Rica, 1987, página 391. (2) *Ibid*, pag. 444. (3) *Conte-Porras Jorge: Colección Numismática Panameña. Banco Nacional de Panamá, Biblioteca José Agustín Arango, Boletín Cultural, Volumen V, Panamá, 1982. (4) Gaceta Oficial, Número 1351, 14 de Febrero de 1911. (5) Ibid, Número 1870, 15 de Febrero de 1913. (6) Ibid, Número 6476, 22 de Diciembre de 1932. (7) Ibid, Número 8197, 30 de Enero de 1940. (8) Archivo Nacional de Panamá, Administración del Estado, Cajas de la Presidencia de Arnulfo Arias M. 1940-1941. (9) *Ibid*. (10) *Ibid*. (11) *El Panamá América*, 7 de Septiembre de 1941. (12) Archivo Nacional de Panamá, Administración del Estado, Cajas de la Presidencia de Arnulfo Arias M. 1940-1941. (13) *El Panamá América*, 30 de Septiembre de 1941. (14) *Gaceta Oficial, Número 8625, 4 de Octubre de 1941. (15) Ibid, Número 8642, 24 de Octubre de 1941, (16) El Panamá América, 3 de 1941. (17) Gaceta Número 8642, 24 de Octubre de 1941. (18) Archivo Nacional de Panamá, Administración del Estado, cajas de la Presidencia de Arnulfo Arias M, 1940 1941. (19) Grigore, Julius Jr. *Coins & Currency of Panama*. Krause Publications, Iola, Wisconsin, U.S.A. 1972. (20) *Gaceta Oficial, Número 8699, 8 de Enero de 1942, (21) Ministerio de Hacienda y Tesoro, Memoria 1943, pag. 531-551. (22) Mundo Gráfico, Segunda Epoca, Número 470, 20 de Julio de 1942. (23) Ibid. (24) Ministerio de Hacienda y Tesoro, Memoria 1943, pag. 549. (25) *Ibid*, página 547.***

**Donde quiera  
que usted esté...**



 **BELLSOUTH®**

Soluciones sin límites